



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:63814/2013

CÓRDOBA, **12 FEB 2014**

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 15 por el Centro de Estudios Avanzados, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 16 por la Subsecretaría de Posgrado y a fs. 17 por la Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Justificar con percepción de haberes las inasistencias incurridas por el Lic. Víctor Humberto GUZMAN (legajo 44007) en el cargo de Profesor Asistente DS (cód. 115) del Centro de Estudios Avanzados, desde el 29 de octubre de 2013 hasta el día de ayer y concederle licencia en igual forma a partir de la fecha y hasta el 29 de abril de 2014, de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza 1/91 art. 1º inc b) (T.O. R.R. 1600/2000).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 54